



RECIBO DE INCENTIVO ENERGÉTICO

Nombre del Representante Legal	ANIVAL SANTIAGO PEÑA
Nombre del Beneficiario	ANIVAL SANTIAGO PEÑA
Beneficio Recibido	INCENTIVO ENERGÉTICO
RFC del Beneficiario	SAPA730216PP3
Domicilio	PRIVADA MORELOS S/N, MATADAMAS, SOLEDAD ETLA, OAXACA C.P. 68250
Teléfono	9515093199
Folio del Proyecto	PAEEEMDK09J102762
Nombre del Proyecto	ECO - CRÉDITO EMPRESARIAL MASIVO
Categoría de Apoyo del Proyecto	III. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Subcategoría de Apoyo del Proyecto	8. APOYOS DESTINADOS A PROYECTOS DE EMPRESAS EN PROCESO DE FORMACION Y A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MIPYMES, A TRAVES DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO
Concepto de Apoyo del Proyecto	PROGRAMA ECO - CRÉDITO EMPRESARIAL MASIVO

Manifiesto que de un monto total de \$182,000.52 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 52/100 M.N.) correspondiente al costo total del Sistema Fotovoltaico incluyendo su instalación e IVA, recibí un Incentivo Energético conforme a los lineamientos del Programa, del 14%, equivalente a un monto total de \$25,480.07 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 07/100 M.N.), del cual el 4% equivalente a un monto de \$7,280.02 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 02/100 M.N.), se destinará a la instancia Administradora para Gastos Operativos del Programa y el 10% restante, equivalente a un monto de \$18,200.05 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 05/100 M.N.), será aplicado como descuento sobre el costo de los equipos más gastos de instalación (IVA incluido).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido recursos de otras Entidades Federales por este mismo concepto, por lo que no existe una duplicidad de apoyos.

Lugar y fecha de elaboración: OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

Beneficiario del Proyecto


ANIVAL SANTIAGO PEÑA

** Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*